

JORNADA REDUCIDA CARNAVALES

Se informa que los funcionarios **podrán** realizar una **jornada reducida de 9,00 a 14,00 horas**, durante un **máximo de 5 días anuales** en alguno de los siguientes períodos, o repartidos entre ambos:

- 1.- En la semana de Carnaval (del viernes 24 de febrero al viernes 3 de marzo de 2017).
- 2.- Durante la Semana Santa (del viernes 07 al lunes 17 de abril de 2017)

PUBLICACIÓN DESTINOS CUERPOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN -PROMOCIÓN INTERNA-

El **viernes, 24 de febrero de 2017**, se publicarán en el BOE las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias por la que se otorgan destinos a los funcionarios de los Cuerpos de **Tramitación y Gestión (turno promoción interna)**, que superaron las pruebas selectivas convocadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

TOMA POSESIÓN.- Los funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y Gestión, a los que se les otorga destino en las referidas Resoluciones, deberán **tomar posesión** de su cargo ante el Servicio de Recursos Humanos de Las Palmas de Gran Canaria o de Relaciones Laborales y Organización de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las referidas Resoluciones en el "Boletín Oficial del Estado". Debido a la dispersión geográfica existente en esta Comunidad Autónoma, aquellos funcionarios destinados en las **islas no capitalinas**, deberán tomar posesión ante el Letrado de la Administración de Justicia del Decanato del Partido Judicial al que hayan sido destinados.

PERMISOS RETRIBUIDOS.- Los funcionarios que accedan a los nuevos Cuerpos, podrán solicitar un permiso retribuido de **un día si no hay cambio de localidad**, o de **dos en caso contrario**, salvo aquellos que hayan de desplazarse hacia Canarias, en cuyo caso el permiso podrá ser de **hasta tres días** para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados. Además tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la DA 5ª del RD 364/1995 de 10 de marzo, (**3 días hábiles sin cambio de residencia y 1 mes si lo hay**) permiso del que se deducirán los días antes referidos.

CESE FUNCIONARIO INTERINO.- Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, **cesarán el mismo día** en que se produzca la toma de posesión del titular.

22/02/2017

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
ugtjusticiaArrecife@gmail.com

ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 1